



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-2025-00054250-UNC-ME#FL

EXP-2025-00054250-UNC-ME#FL

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Directora Académica del Campus Virtual de esta Facultad solicita se le reconozcan los servicios prestados a la Lic. Agustina Belén PADILLA, DNI 33.832.347, por haber desempeñado funciones como Asesora Técnico Pedagógica en cursos de posgrado en el Campus Virtual,

Y CONSIDERANDO:

EXP-2025-00054250-UNC-ME#FL en el que, el pedido de reconocimiento de servicios se justifica debido a que por cuestiones administrativas no se llegó a realizar la contratación a tiempo,

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Declarar de legítimo abono los servicios prestados por la Lic. Agustina Belén PADILLA, DNI 33.832.347, por haber desempeñado funciones como Asesora Técnico Pedagógica en cursos de posgrado en el Campus Virtual,

durante el periodo del 01 al 17 de febrero de 2025, y erogar la suma total de \$ 177.880,00 (Pesos ciento setenta y siete mil ochocientos ochenta con 00/100).

Art.2°.- Comuníquese y dé forma.